

LOTA, 30-Diciembre-2016

DECRETO N°: 2279

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.N
1	Cáceres	Luna	Paulo Andrés ✓	✓
2	Canales	Medina	Sebastiana Del Carmen ✓	✓
3	Carrillo	Cisternas	Lorena Del Carmen ✓	✓
4	Contreras	Cartes	Ana Luisa ✓	✓
5	Gloria	Basualto	Belén Elizabeth ✓	✓
6	Henríquez	Suazo	Erasmus Andrés ✓	✓
7	Herrera	Astorga	Margarita Inés ✓	✓
8	Herrera	Henríquez	Camila Belén ✓	✓
9	Jara	Barrera	Alejandra Estefanía ✓	✓
10	Jaramillo	Peña	Jannette Alejandra ✓	✓
11	León	Leal	Hans Eliseo ✓	✓
12	Salas	Manríquez	Juan Edgardo ✓	✓
13	Suazo	Henríquez	Caroline Andrea ✓	✓
14	Torres	Muñoz	María José ✓	✓
15	Vidal	Herrera	Rodrigo Marcelo ✓	✓

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos* con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/fmg/KAFM/nsm.